

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
Radicado: 050013110-007-2019-00995-00
Referencia: Nulidad

Atendiendo el escrito allegado por la apoderada actora, dando cumplimiento al auto emanado del despacho el pasado veintiséis (26) de febrero de los corrientes, téngase como dirección electrónica para notificación al demandado señor JAIRO ECHAVARRIA ZAPATA el correo electrónico je351@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7ea1592137ba41e945351fcde97141d02fd177245ca44c6e723997e94dd91ccf

Documento generado en 13/05/2021 11:44:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>